

104¹⁰³

CONSEJO COMUNAL CIUDADELA

SIMON BOLIVAR.

ACTA # 001

ELECCION DEL FISCAL, LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS.

Siendo las 07:55 pm del día lunes 17 de febrero del 2003, se dio inicio a la asamblea general de vecinos de la ciudadela SIMON BOLIVAR en la manzana 4a frente a la casa # 1 con el objetivo de nombrar el fiscal del consejo comunal y posteriormente leer y aprobar los estatutos.

orden del día:

1. nombramiento de presidente y secretario de asamblea.
2. llamado a lista y verificación del quórum.
3. elección del fiscal.
4. lectura y aprobación de estatutos.





Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN 266

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE DIGNATARIOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

La Secretaria de Desarrollo Social de la Alcaldía de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que el artículo 31 de la Ley 743 de 2002 establece el procedimiento para llevar a cabo la elección de los dignatarios, y respecto de las fechas de elección.
- 4.- Que el artículo 32 establece fecha de elección de dignatarios: **"A partir del 2001 la elección de nuevos dignatarios de los organismos de acción comunal se llevará a cabo en el año siguiente a aquel en que se celebren las elecciones para corporaciones públicas territoriales, en las siguientes fechas:**
 - a) **Junta de acción comunal y junta de vivienda comunitaria, el último domingo del mes de abril y su período inicia el primero de julio del mismo año (b...c...d...)"**.
- 5.- Que el Decreto 890 de 2008, " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002, en su artículo 2, contempla, Finalidades de la vigilancia, estableciendo de manera específica en el numeral 4º el ejercicio de la actividad de vigilancia, comporta la de: " Velar porque se conformen los cuadros directivos.
- 6.- Que mediante Decreto No. 0129 de octubre 10 de 2013 expedido por el Municipio de Armenia, la competencia de inspección, vigilancia y control en los organismos comunales de primer y segundo grado del Municipio de Armenia fue delegada en la Secretaría de Desarrollo Social.



Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN **266**

- 7.- Que en atención al párrafo 2 del artículo 32 de la Ley 743 de 2002, el representante legal de la junta de acción comunal del **BARRIO SIMON BOLIVAR** del Municipio de Armenia, mediante oficio RE 1757 del 07 de abril de 2016 solicita autorización para realizar elecciones el día 26 de junio de 2016, debido a condiciones específicas del sector, autorizadas por la Secretaría de Desarrollo Social mediante SO-PSP- 1487 del 18 abril de 2016.
- 8.- Que la Junta de Acción Comunal del **BARRIO SIMON BOLIVAR** cuenta con resolución de reconocimiento de personería jurídica número 0109 del 27 de febrero de 2003.
- 9.- Que la Junta de Acción Comunal, a través de sus afiliados del **BARRIO SIMON BOLIVAR** del municipio de **ARMENIA**, eligió el 26 de junio de 2016 dignatarios que conformaran la Junta de Acción comunal para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2020 de conformidad con el artículo 31 de la Ley 743 de 2002.
- 10.- Que el día 08 de julio de 2016 se recibió oficio de la comunidad del **BARRIO SIMON BOLIVAR**, adjuntando todos los documentos que soportan la realización del proceso de elección y solicitando el reconocimiento de dignatarios de la Junta de Acción Comunal.
- 11.- Que revisada la documentación aportada por el organismo comunal se observa que la asignación en el bloque de trabajo y Convivencia y Conciliación mencionados en el acta de elección, no corresponde al proceso aplicado con forme lo establece el párrafo 2°, artículo 31 de la Ley 743 de 2002.
- "Parágrafo 2°"** Las funciones y los mecanismos de elección se estipularán en los estatutos. De todas maneras la asignación de cargos será por cuociente y en por lo menos cinco (5) bloques separados a saber: directivos, delegados, secretarias ejecutivas, o comisiones de trabajo, fiscal y conciliadores.
- 12.- Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir y reconocer como dignatarios de la Junta de Acción Comunal del **BARRIO SIMON BOLIVAR** del municipio de **ARMENIA**, a las siguientes personas:

DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MIRYAN SOFIA RINCON PINZON	41.938.696
VICE- PRESIDENTE	GEIDY TATIANA CABEZAS BONILLA	1.094.964.120
TESORERO	CLAUDIA NANCY RIOS VILLADA	24.660.617
SECRETARIO	GLORIA ESPERANZA PEREZ RUIZ	29.607.253

ORGANO DE CONTROL

FISCAL	NOMBRE	IDENTIFICACION
	CLAUDIA ACEVEDO VINASCO	41.941.501



Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN 266**COMITÉ DE EVENTOS**

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA LEONOR RINCON PINZON	41.943.505

COMITÉ DE DEPORTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOHN FREDY OROZCO MOLINA	18.436.056

COMITÉ DE SALUD

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ IDALY TORO QUICENO	41.904.505

COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
DORA ZAPATA	30.001.501

COMITÉ DE DESPLAZADOS

NOMBRE	IDENTIFICACION
DEYANIRA GIRONZA GUERRERO	52.621.081

COMITÉ DE DISCAPACIDAD

NOMBRE	IDENTIFICACION
DOLLY LEON GIL	24.482.183

COMITÉ DE LA MUJER

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA ELENA CASTAÑEDA OSPINA	31.942.355

COMITÉ DE LA NIÑEZ

NOMBRE	IDENTIFICACION
CLAUDIA LILIANA FANDIÑO RAVE	41.937.646

COMITÉ DEL ADULTO MAYOR

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA ROCIBER BETANCOURTH	29.327.914



Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN 1266**COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARTHA CECILIA PULGARIN ZAPATA	41.908.416
HAINOVER GOMEZ	18.471.429
GLORIA OFIR FERNANDEZ BURBANO	41.898.628

DELEGADOS REPRESENTANTES A LA ASOCIACIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE RAUL OCAMPO ARANGO	6.208.838
JOSE ALDEMAR BETANCUR MONTOYA	10.072.120
CARLOS ARTURO MARIN CASTILLO	9.800.007

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los Organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante este despacho dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación, y el de Apelación por ante la Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior o quien haga sus veces; dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente de conformidad con la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los,

01 JUL 2016



MAYDENROCIO ROJAS VASQUEZ
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó y Elaboró: Orlando Y.S.
Revisó: María Antonia M.C.
Aprobó: Sandra M.Q.